RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA CORDOBA,

E M P L A Z A

A todos los acreedores de la sociedad conyugal conformada por JULIO ERNESTO BEDOYA GOMEZ con cédula de ciudanía número 6.576.715 y MARIA DE LAS MERCEDES GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía número 26.210.529 para que hagan valer sus créditos (art 523 G.G.P). Lo anterior, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o a través de apoderado, mediante mecanismos virtuales a recibir la notificación del presente asunto, con radicado **23-807-40-89-001-2022-00238-00.**

Para los efectos del artículo 490 en armonía con el Articulo 108 del Código General de Proceso, se fija el presente edicto emplazatorio en la plataforma Micrositio de la Rama Judicial, por el término de (15) días, el cual puede ser verificado a través del enlace https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados .

Para constancia se expide el presente edicto emplazatorio en Tierralta (Córdoba), a los Veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Firmado Por:
Diego Antonio Osorio Rubio
Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8a4a515f854322b13e914af7faf1e04c2a729eda6bcbb5338327ed9a0f1d6e**

Documento generado en 28/03/2023 01:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica